tierra media

una ciudad entre dos océanos

Ni un lugar para caerse muerto, Córdoba 1585

10.10.2023

A doce años de fundada la ciudad, las actas capitulares de Córdoba reflejaban un pleito por un entierro no autorizado, llevado a cabo por el Vicario de la ciudad en la callejuela entre la Iglesia Catedral y el edificio del Cabildo.

De junio de 1585 data el acta firmada por "Juan Nieto, Escribano Público é del Cabildo", quien el día nueve de ese mes anotó de puño y letra, durante la sesión de las autoridades: "Y estando así juntos en su Cabildo é Ayuntamiento de unánimo é conformidad dijeron: que sus Mercedes son informados que el Sr. Hernando Morillo, Vicario de esta dicha ciudad se ha metido a enterrar un difunto en la Calle que hay entre la Iglesia Mayor de esta dicha ciudad y casas de Cabildo". La pretensión de Morillo sonaba descabellada y "sus Mercedes" los cabildantes reaccionaron de inmediato. La sesión ocurría a metros del lugar del entierro.

Se le dirigieron requerimientos por tres veces "al dicho Sr. Vicario, por el Sr. Alcalde Baltazar Gallegos, que no enterrase al difunto que tenía de presente para enterrarlo" y, para evitar que lo hiciese, se llevó a cabo un acto protocolar consistente en tomar tierra con las manos "diciendo, que en nombre de Su Magestad y de esta ciudad, cerraba la sepultura".

El argumento principal de las autoridades del Cabildo era que "la Calle es de veinte é cuatro pies conforme al auto que está en la traza de esta dicha ciudad y señalamiento de la Cuadra de los dichos dos solares con repartición de la otra dicha Calle". En efecto, el detalle del documento al que se remitían los hombres del Cabildo decía que "entre los solares de la Iglesia Mayor y casas de Cabildo hay Calle de veinte é cuatro pies de ancho y lo que toma de la cuadra de largo", por lo cual, al querer sepultar su muerto, el Vicario se excedía del terreno destinado para la Catedral.

El Vicario, preso de un ataque de tozudez, pasando por alto los requerimientos hechos por los cabildantes, desoyó las objeciones y tornó a enterrar el pobre cuerpo objeto del pleito, en el lugar prohibido. Para él, el terreno donde había cavado la sepultura correspondía al solar sagrado.

Se le encomendó, seguidamente, hacer cumplir la ley al mismo Escribano Juan Nieto quien, llevando en manos la traza de la ciudad de Córdoba de las Provincias de la Nueva Andalucía, se presentó ante el Vicario mandándole desenterrar el dicho difunto "y lo mande meter en el cuerpo de los dos solares que está señalado para la dicha Iglesia Mayor, y deje desembarazada la dicha Calle".

El conflicto, tres días más tarde, seguía en pie. Los miembros del gobierno debieron disponer una nueva reunión, la que se llevó a cabo "en día de guardar". El Acta del doce de junio era más detallada en los perjuicios que se seguirían, y recordaba que habiéndosele requerido al Vicario Morillo "una y dos y tres veces, no enterrase en la Calle Real cierto difunto que tenía abierta una sepultura para enterrarle en la dicha Calle, (...) se metió a enterrar el dicho difunto en la dicha Calle y por el mal ejemplo y escándalo que los naturales recibirían en ver enterrar cristianos muertos en la Calle, fuera de lugar sagrado, y no darles eclesiástica sepultura, por cuanto pasan por la Calle Carretas, Caballos, ganados y otras cosas del servicio de los vecinos de esta dicha ciudad antes que en ella hubiesen más entierros, fue necesario en día de Pascua requerírsele al dicho Señor Vicario, porque en la dicha dilación de ayudar había escándalo y daño á esta ciudad y su República."

Tras algunas idas y venidas, el pleito cede cuando las autoridades encuentran un papel clave en el Cabildo: un auto que "el Gobernador Don Gerónimo Luis de Cabrera dio al Padre Francisco Pérez con dos solares á la Santa Iglesia de esta dicha ciudad". Con este documento en la mano, el escribano leyó el auto "al dicho Señor Hernando Morillo en nombre de todo el Cabildo, el cual dijo, que lo admitía é admitió por declaración de los dichos Señores Cabildo, Justicia é Regimiento, dándole testimonio como está mandado, y así mismo lo pide se le dé y lo firmó de su nombre", ante testigos. Hecha la paz, el caso ya no se retoma en el Libro de Actas, y de aquel pobre difunto no se conoce ni su tumba, ni su nombre.

Víctor Ramés